

**LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

## **CONSIDERANDO**

Que en sesión de fecha 18 de julio del 2017, la Diputada Ma. Luisa Vargas Mejía, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto al Doctor Carlos de la Peña Pintos, Secretario de Salud del Gobierno del Estado, para que a la brevedad posible, emita una nueva convocatoria Estatal con la finalidad de conocer el padrón de parteras que existen por municipio y a la vez se den a conocer los requisitos para la certificación de las partera, en los siguientes términos:

*“A lo largo y ancho de la República Mexicana existen distintas poblaciones étnicas, desde sus orígenes, México a contado con mujeres parteras que han hecho mucho por sus comunidades, asistiendo con cuidados esenciales a toda mujer que se encuentra en periodo de gestación hasta el parto, estas mujeres guerrereras, generación tras generación van transmitiendo el conocimiento empírico de lo que es el parto, en las comunidades originarias de México, ellas son la que en primera instancia atienden todo tipo de cuidado que debe de tener una mujer hasta el día de la llegada del bebé, no deja de ser impresionante que el conocimiento empírico sobre el embarazo de una mujer no está muy apartado del científico, por supuesto jamás se comparará los avances que existen en la salud reproductiva pero las parteras, son clave importante y sustento de muchas de esas investigaciones.*

*Que el derecho a la salud es un derecho humano básico del que debería disfrutar toda mujer. No obstante, durante el transcurso de cada día, según datos de la ONU, casi 1.000 mujeres pierden la vida en el embarazo y el parto. Cada año, 8 millones de mujeres padecen graves enfermedades y discapacidad debido al embarazo, entre ellas, la fístula obstétrica, y 2 millones de recién nacidos no sobreviven después de sus primeras 24 horas de vida. Una de las causas principales de esas tragedias es la falta de acceso a servicios de maternidad, inclusive a la atención de parteras u otro personal con aptitudes de partería, en el parto.*

*En Guerrero viven aproximadamente 600 mil indígenas, divididos en cuatro pueblos y lenguas: Mixtecos, Amuzgos, Tlapanecos y Nahuas. El Náhuatl es la lengua indígena con mayor número de hablantes en el estado y en el país, hasta la fecha, el Náhuatl también se habla en lugares como el Distrito Federal, Hidalgo, México, Morelos, San*

*Luis Potosí, Puebla y Veracruz. Así también en las dos costas de nuestro Estado de Guerrero habitan según la encuesta Intercensal del 2015, 229 mil 514 afroamericanos, en estos grupos de población existe un gran número de parteras, haciendo ese labor titánico de traer al mundo una nueva vida.*

*De norte a sur del país, más de 15 mil parteras tradicionales indígenas y afroamericanas acompañan diariamente a cientos de mujeres en el proceso de dar vida. Ellas han jugado un rol por demás importante en cada comunidad, en el 2014, según los certificados de nacimiento de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, más de 30 mil recién nacidos que llegaron al mundo fueron asistidos por parteras tradicionales.*

*Además de atender durante el nacimiento, las parteras son las responsables de acompañar durante el embarazo y de manera oportuna participan en todo el proceso de gestación sobando, revisando, acomodando bebés, detectando embarazos de riesgos y remitiendo al sector salud cuando es necesario.*

*En México se ha logrado un porcentaje de atención institucional de parto que supera el 94 por ciento, hay un número importante de mujeres, especialmente en entidades como Chiapas, Veracruz, Puebla, Tabasco, Estado de México y Guerrero, cuyos partos son atendidos por parteras. Por lo regular porque son el único recurso disponible en sus comunidades o bien por preferencia de las mujeres al considerar que hay un mayor nivel de confianza y cercanía cultural.*

*En 2014 se registraron en el país 2 millones 177 mil 319 nacimientos, de estos, las parteras tradicionales atendieron 30 mil 133, equivalente a 1.51 por ciento, esta cifra da cuenta de que tan importante es la labor de una partera tradicional en las comunidades rurales del país.*

*Para una Servidora hablar de las Parteras tradicionales es hacer un humilde homenaje a aquellas mujeres que a lo largo de su existencia ha entregado con pasión, su disponibilidad de servir a su comunidad, la de la voz al igual que mis hermanos, nacimos con la ayuda de una partera, por fortuna, mi madre no tuvo ninguna consecuencia, hoy quise invitar a este recinto a una mujer excepcional, una gran guerrera que solo ella a traído al mundo a ciento de mujeres y hombres guerrerenses, y que además sigue día con día transmitiendo sus conocimiento a muchas otras mujeres para que sigan con esta noble labor de ser partera, ella es la Señora Fidela Vargas García.*

*Sabemos que los servicios de salud que otorgan los tres niveles de gobierno son insuficientes, más aun en las zonas rurales de nuestro país, en particular en nuestro*

estado, la geografía es determinante para que lleguen los servicios de salud esenciales de manera oportuna, definitivamente sin estas guerreras, no se lograría tener nuevas vidas, las parteras tradicionales, son esas mujeres que están disponibles las 24 horas del día, los 365 días del año, y que de alguna manera, cada día se preparan para servir mucho mejor. Está comprobado que una partera con las competencias requeridas puede atender partos de bajo riesgo, y de este modo ofrecer un servicio más cercano que brinde mayor posibilidad a las mujeres de ser protagonistas de sus partos.

El 5 de Mayo se conmemora el Día Internacional de la Partera, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Confederación Internacional de Matronas (CIM), elogian la importante labor de las parteras tradicionales en promover la buena salud y asegurar embarazos y partos sin riesgo.

El UNFPA y la CIM están liderando las acciones para promover la partería en todo el mundo. Ambas organizaciones intensificaron sus actividades para fortalecer programas de capacitación en partería y políticas en 30 países. El año pasado, junto con otros 28 copartícipes, el UNFPA y la CIM también publicaron por primera vez en la historia el informe Estado de las Parteras en el Mundo, en el que se demostró que ningún sistema de atención de la salud puede ser eficiente ni eficaz si hace caso omiso de la importancia de la partería.

Tan solo en la Región Centro de nuestro estado se tiene el registro de 507 partera, y sobre partos, existen las siguientes cifras:

2015	2016
1200 partos	875 Partos

En el año 2016, la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, uno de los cursos talleres que realizó con parteras fue el de ayudar a los recién nacidos a respirar, tristemente en este año, es decir en el 2017 por falta de presupuesto hasta la fecha no se han realizado ninguno.

En este sentido, la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, resalta la importancia de las Parteras Tradicionales, existe actualmente capacitación para otorgarles una certificación y puedan otorgar mayor seguridad a las mujeres durante la gestación, durante y después del parto, facultad que está contemplada en el artículo 19 fracción VII y 30 fracción VIII de la anteriormente nombrada ley.

Es importante realizar la Certificación a parteras, esto como anteriormente ya se ha dicho, ayudará a frenar la muerte de mujeres por parto y muerte de infantes por

*nacimiento, de igual manera ayudará de manera significativa al nacimiento de niños en lugares donde difícilmente cuenten con servicios médicos o que por tradición cultural optan por una partera, segura estoy que con la certificación de las parteras, ellas podrán otorgar oficialmente el certificado de alumbramiento, tal y como lo realizan los médicos en los hospitales y clínicas del sector salud o privados.*

*Que actualmente existe organizaciones como el Grupo por la Salud de las Mujeres de Guerrero, el cual está integrado por mujeres que el único fin que buscan es el de frenar a través de acciones diversas y con la participación de la ciudadanía, la muerte de mujeres por parto y la muerte de infantes al nacer, es por ello, que este Honorable Congreso del Estado debe de hacer un mayor esfuerzo para que en el próximo ejercicio presupuestal se otorgue mayores recursos para que las Parteras Tradicionales de nuestra entidad, reciban una mayor capacitación y se les dote de los materiales más esenciales a favor de la mujeres de las comunidades.*

*Por lo antes descrito, esta soberanía debe de hacer un respetuoso exhorto al Secretario de Salud del Gobierno del Estado, para que emita una convocatoria por medio de la cual, toda parteras pueda tener a su alcance una mejor capacitación para realizar esa tan noble y vital actividad, así también, se debe de iniciar en cada región del estado de manera oficial la certificación y la inscripción en el padrón de Parteras de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, y por último, este Poder Legislativo debe exhortar al Titular de la dependencia anteriormente nombrada para que envíe un informe sobre el funcionamiento de la Escuela de Parteras Profesionales del Estado de Guerrero, misma que fue creada mediante Decreto Número 1258 aprobado por este Poder Legislativo el 14 de agosto del 2012 y Publicado el 21 de septiembre de 2012 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado”.*

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 18 de julio del 2017, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Ma. Luisa Vargas Mejía.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

## PUNTO DE ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto al Doctor Carlos de la Peña Pintos, Secretario de Salud del Gobierno del Estado, para que a la brevedad posible, emita una nueva convocatoria Estatal con la finalidad de conocer el padrón de parteras que existen por municipio y a la vez se den a conocer los requisitos para la certificación de las parteras.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto al Doctor Carlos de la Peña Pintos, Secretario de Salud del Gobierno del Estado, para que remita al Pleno de Esta Soberanía, un informe actual sobre la Capacitación y Certificación de las Parteras existentes hasta la fecha en cada Municipio y región de nuestro estado.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto al Doctor Carlos de la Peña Pintos, Secretario de Salud del Gobierno del Estado, para que informe al Pleno de esta Soberanía sobre el funcionamiento y estado actual de la Escuela de Parteras Profesionales del Estado de Guerrero, misma que se encuentra ubicada en la ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero, y que fue creada mediante Decreto Número 1258 aprobado por este Poder Legislativo el 14 de agosto del 2012 y Publicado el 21 de septiembre de 2012 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Punto de Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Remítase el presente Punto de Acuerdo al Doctor Carlos de la Peña Pintos, Secretario de Salud del Gobierno del Estado, para los efectos legales conducentes.

**TERCERO.-** Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, para el conocimiento general, en el Portal web del Congreso del Estado de Guerrero y difúndase a través de los medios de comunicación.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

**DIPUTADA PRESIDENTA**

**MAGDALENA CAMACHO DÍAZ**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**ROSSANA AGRAZ ULLOA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**FLAVIA GARCÍA GARCÍA**

# GUERRERO

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL DOCTOR CARLOS DE LA PEÑA PINTOS, SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE, EMITA UNA NUEVA CONVOCATORIA ESTATAL CON LA FINALIDAD DE CONOCER EL PADRÓN DE PARTERAS QUE EXISTEN POR MUNICIPIO Y A LA VEZ SE DEN A CONOCER LOS REQUISITOS PARA LA CERTIFICACIÓN DE LAS PARTERA.)